

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2015-MSMM

Santa María del Mar, 17 de Junio del 2015

VISTOS: la Resoluciones de Alcaldía N° 127-2014-MSMM de fecha 18 de Diciembre del 2014; la Resolución de Alcaldía N° 135-2014-MSMM de fecha 30 de Diciembre del 2014; y la Resolución de Alcaldía N° 113-2015-MSMM de fecha 14 de Mayo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por su Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, regulan los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios en general y obras de las entidades del sector público; y que de acuerdo al inciso m) del artículo 3.3 de la Ley se establece: La presente ley no es de aplicación para la Concesión de recursos naturales y obras públicas de infraestructura, bienes y servicios públicos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1012, fue aprobada la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la Generación de Empleo Productivo, la cual contempla los mecanismos para que se desarrollen iniciativas privadas en proyectos de inversión sobre recursos estatales en los distintos niveles de gobierno, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias;

Que, posteriormente mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas, el cual estableció el procedimiento para la tramitación, evaluación y declaración de interés de las iniciativas privadas en proyectos de inversión sobre recursos estatales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2014-MSMM se conformó el Comité de Selección para la realización de un concurso por invitación con fondos privados a fin de designar al Supervisor de Contrato de Superficie del Proyecto denominado "Universidad de Ciencias Gastronómicas, Turísticas y Ambientales" integrado por el Gerente Municipal como Presidente y por el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como miembros;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2014-MSMM, de fecha 30 de Diciembre del 2014 se designó como Supervisor del Contrato de Superficie del Proyecto ""Universidad de Ciencias Gastronómicas, Turísticas y Ambientales", al Sr. DIONICIO CUPE ALLENDE, sin embargo el propio contrato permite dejar sin efecto en cualquier momento la designación.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2015-MSMM de fecha 14 de Mayo del 2015 dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 135-2014, designando como Supervisora del Contrato al órgano de línea del Propietario en este caso a la Directora de Desarrollo Urbano y Edificaciones y Comercialización a la Ing. **ANA DEL ROSARIO PULIDO GONZALES**, mientras dure el Concurso por invitación;

Que, estando a lo expuesto de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 113-2015-MSMM de fecha 14 de Mayo del 2015, por el cual se designó a la Directora de

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de la Municipalidad de Santa María del Mar, Ing. **ANA DEL ROSARIO PULIDO GONZALES.**

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha como Supervisor del Contrato de Superficie "Universidad de Ciencias Gastronómicas, Turísticas y Ambientales" al Abogado **JOE ZANABRIA SOBERON.**

Artículo Tercero.- Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**

MARWAN ZAKHARIA KAHKAT ABEDRABBO
ALCALDE